

El Senado convirtió en ley la reforma del impuesto a las Ganancias y el Monotributo

8 abril, 2021



Los cambios beneficiarán a cerca de 1.300.000 trabajadores que dejarán de pagar el tributo.

El **Senado** convirtió en ley este jueves el proyecto que modifica el **impuesto a las ganancias** y el **monotributo**, con 66 votos a favor y una abstención. Los senadores de Juntos por el Cambio apoyaron ambas iniciativas, aunque plantearon disidencias parciales durante el debate.

El proyecto impulsado por el Gobierno **eleva el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a 150 mil pesos brutos** y, en el caso de los jubilados, comenzará a pagarse a partir de los ocho haberes mínimos y ya no de los seis.

Al tomar la palabra como miembro informante del oficialismo, el senador Carlos Caserio, titular de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, consideró que la reforma al impuesto a las Ganancias **“es una muy buena noticia para 3,7 millones de personas que se acogen a este régimen”**.

“Es un proyecto que traerá mayores ingresos y se traducirá en movimientos económicos de la mano de un mayor consumo”, expresó el cordobés, y agregó que la reforma será **“una contribución para que el Estado tenga más recursos y va a disminuir el gasto público porque va a tener menos necesidades que atender”**.

El senador por Córdoba destacó la política del presidente Alberto Fernández en este sentido y cuestionó la promesa de campaña del expresidente Mauricio Macri, quien había prometido eliminar el pago de impuesto a las ganancias para un sector de los asalariados.

Caserio también arremetió contra al macrismo al recordar que el expresidente prometió “la eliminación del impuesto pero duplicó” la cantidad de trabajadores que lo terminaron pagando. “Nosotros le damos mejores posibilidades a nuestra gente, no les mentimos y cuando prometemos cosas las cumplimos a pesar de todo lo que nos está pasando”, agregó.

A su turno, el senador pampeano del Frente de Todos, **Daniel Lovera**, presidente de la comisión de Trabajo y Previsión Social, explicó que con este proyecto “se va a elevar el mínimo no imponible a 150 mil pesos y el aguinaldo va a quedar exento. Además, establece que las personas jubiladas cuyo beneficios sean menores a 165 mil pesos no pagarán ganancias”.

Por su parte, el senador de Juntos por el Cambio, **Víctor Zimmermann**, señaló la postura del principal bloque opositor y a pesar del apoyo, marcó diferencias. **“Es una reforma necesaria e importante pero la vemos insuficiente porque sigue pendiente una reforma del sistema tributario argentino”**,

explicó y agregó: “esto es un gran alivio para asalariados y jubilados pero nada decimos de los autónomos y de quienes generan empleo”.

Su par, la senadora radical **Silvia Elías del Pérez**, se manifestó a favor de bajar la presión tributaria, pero tildó al proyecto de “complicado”. **“Por esa lógica es que venimos a acompañar, más allá de que no es un buen proyecto porque es complicado, tiene que ser sencillo y fácil de interpretar pero la redacción es muy compleja”**, dijo.

Otro de los que cuestionó el proyecto de ley que reforma el Impuesto a las Ganancias, fue el senador de Juntos por el Cambio, **Martín Lousteau**, al afirmar que “beneficia a los que más ganan”, aunque ratificó que votará a favor de la iniciativa.

“No entiendo por qué beneficiamos a los que más ganan y no a los que menos ingresos tienen”, afirmó y reconoció que “esto es un alivio, pero no una transformación” porque “abarca solo al cinco por ciento de los trabajadores, del diez por ciento que más gana”.

Para Lousteau, además, “la actualización de Ganancias debería hacerse en base a la evolución del índice de precios al consumidor (IPC)” y no por el RIPTE -que es el promedio de variación salarial que elabora la de Secretaria de Seguridad Social- y señaló que el Congreso “está corrigiendo un problema que se genera por la elevada inflación”.

En tanto, el senador oficialista **Oscar Parrilli**, recogió el guante de las críticas y apuntó contra Juntos por el Cambio: “Ahora Cambiemos dice que apoya esta baja que estamos haciendo hoy en el impuesto a las ganancias, bueno, bienvenido, en buena hora. Pero sería bueno que hagan un poquito de autocrítica, un poquito de reflexión sobre lo que hicieron”.

El senador del Frente de Todos, **Dalmacio Mera**, consideró que con esta modificación del impuesto a las ganancias, “el

Gobierno hace una apuesta concreta, específica y cuantificable que viene a generar alivio” y que tendrá “un impacto concreto en cada uno de nuestros pueblos porque es dinero que va a ir a la economía local”.

Al momento de los cierres, el titular del bloque de Juntos por el Cambio, **Luis Naidenoff**, sostuvo: “Somos conscientes de que estamos por acompañar un proyecto que beneficia a un sector minoritario de la Argentina. Esto no es un salto de calidad, ni viene a establecer un criterio de equidad para los sectores medios”.

“Piensen en políticas para los que no tienen salida en la Argentina, pero no en un parche con fines electorales”, añadió.

Por último, la vicepresidenta del bloque del Frente de Todos, **Anabel Fernandez Sagasti**, desestimó que esta ley “sea un parche” y consideró que se “trata de un acto de profunda justicia”.

“Esta reforma al impuesto a las ganancias es un alivio para quienes ganan entre 90.000 a 150.000 pesos. **Y para 1.300.000 personas en Argentina ese es un alivio más que importante, que les genera un salario más en el año, y eso en medio de una pandemia”**, cerró.

El Gobierno estima que alrededor de **1.300.000 trabajadores dejarán de pagar este tributo** a partir de esta ley y, según precisó el Ministerio de Trabajo, otras 200 mil personas, cuyos ingresos están entre los 150 mil y los 173 mil pesos, verán reducida la carga tributaria a través de una deducción especial y pagarían menos que en la actualidad.

También establece que estará exento de Ganancias el **aguinaldo** para quienes ganen hasta 150 mil pesos, así como el salario que perciban los trabajadores en relación de dependencia en concepto de bono por productividad hasta un monto equivalente al 40% de la ganancia no imponible cuando la

remuneración bruta no supere los 300 mil pesos mensuales.

Además, prorroga hasta el 30 de septiembre de 2021 la exención para las remuneraciones por guardias obligatorias y horas extras, y todo otro concepto que se liquide en forma específica y adicional.

La iniciativa también amplía la deducción para cónyuges y establece que las asignaciones mensuales y vitalicias de los expresidentes y vicepresidentes van a estar alcanzadas por el impuesto. También se sumó una deducción por gastos de guardería hasta los tres años con un monto anual de hasta 67.400 pesos, y por elementos de trabajo o capacitación.

La actualización del piso se ajustará por el RIPTTE (promedio de variación salarial que elabora la de Secretaria de Seguridad Social).

La ley, una vez aprobada, se aplicará desde el 1 de enero, y el Gobierno contempla devolver los descuentos que se han realizado a los asalariados que quedarán exentos de ese tributo.

Modificaciones al monotributo

La reforma del **régimen de Monotributo** propone actualizar los topes de cada categoría y crea un puente para facilitar el ingreso de contribuyentes al régimen general.

Para los casos de monotributistas cuya facturación superó el límite más alto del régimen hasta un 25%, **se contempla que puedan mantenerse en su actual condición durante el período fiscal 2021.**

Los que superaron ese monto se tendrá que pasar al régimen general y se establece una transición para que los contribuyentes puedan afrontar los pagos de Ganancias y de IVA.

De acuerdo al texto, **podrán deducir además en el primer año el**

50 por ciento del importe que le corresponde pagar de IVA, el 30 por ciento en el segundo y el 10 por ciento en el tercer año.

Los senadores también aprobaron y giraron a la Cámara de Diputados -para su revisión- [un proyecto sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos](#) y avalaron, por unanimidad, las modificaciones a la ley 26.912 sobre el Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte.

Fuente: Ámbito